



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
MONTERÍA – CÓRDOBA**

INFORME PARA LA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que para efectos del ‘informe para acumulación procesal’ prevista en Ley 1448 de 2011, art. 95, los Magistrados y Jueces de la jurisdicción especial de restitución de tierras despojadas deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link ‘restitución de tierras’, ‘informes para la acumulación procesal’; por consiguiente,

**EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

INFORMA QUE: mediante auto del 9 de marzo de dos mil diecisiete (2017), se **ADMITIÓ** la solicitud especial de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS (UAEGRTD), DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA** en representación de **LEONCIO JULIO VIELLAR**, radicada bajo el número **23.001.31.21.003.2017.00007.00** en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la jurisdicción ordinaria en relación con el (los) predio (s) cuyas especificaciones se describe (n) a continuación:

Nombre del predio: ‘Mi Ranchito Grupo No. 6 La Plumilla’		
Solicitante:	Leoncio Julio Viellar	Descripción de linderos
Tipo y # de identificación:	CC 2.825.412	<i>Norte: Partiendo desde el punto 7 en línea semirrecta en dirección nororiental, pasando por el punto 8 hasta llegar punto 1 con una distancia de 229,59 metros con Justo Manuel Arango.</i> <i>Sur: Partiendo desde el punto 3 en línea semirrecta en dirección suroccidente, pasando por el punto 4 hasta llegar al punto 5 con una distancia de 269,56 metros con Quebrada El Saltillo.</i> <i>Occidente: Partiendo desde el punto 5 en línea semirrecta en dirección noroccidente, pasando por el punto 6 hasta llegar al punto 7 con una distancia de 424,14 metros con Julián García.</i> <i>Oriente: Partiendo desde el punto 1 en línea semirrecta en dirección suroriental, pasando por el punto 2 hasta llegar al punto 3 con una distancia de 445,03 metros con Orfilia Cuitiva.</i>
Vereda:	Saltillo	
Corregimiento:	Palmira	
Municipio:	Tierralta	
Departamento:	Córdoba	
Matrícula Inmobiliaria:	140-35757	
Código Catastral:	238070001000000160047000000000	
Área solicitada:	10,9393 Ha	
Titular inscrito:	Benítez Arrieta Saúl Enrique	

OCTAVIO NEL RICARDO PACHECO
Secretario